



SALIDAS DE GRUPOS

TRANSPORTE

Cualquier salida, sea dentro o fuera de la región Metropolitana, deberá ser en transportes que cumplan con todas las normativas vigentes que establece el MINSAL. No obstante, lo anterior, deberá cumplir con siguientes normativas internas del CSS:

- Revisión previa visual del bus, realizada por la Prevencionista de riesgos del CSS, quien autoriza su uso.
- Los mayores de edad acompañantes, deben tener su “pase de movilidad al día”.
- Solicitar uso de mascarilla a conductores y ayudantes.
- Para transporte de estudiantes de nuestro colegio, se exige bus con ventanas laterales, que puedan abrirse, propiciando la ventilación o a lo menos dos escotillas de ventilación superiores.
- Los estudiantes y acompañantes deberán usar siempre mascarilla durante el viaje.
- No se autoriza el uso de aire acondicionado.
- No se puede comer al interior del bus.
- El bus deberá realizar una parada obligatoria, cada 45 minutos de viaje, donde deben bajarse todos los pasajeros y “ventilar” el bus, por lo menos 15 minutos.
- No se podrá usar el baño, excepto urgencia y autorizado por el acompañante responsable del grupo.
- Los estudiantes y acompañantes, podrán sentarse cada uno en su asiento asignado.
- Para los viajes fuera de Santiago, con estadía en el lugar por la noche, debe haber un vehículo de rápido acceso y disponibilidad inmediata, ante emergencias de traslado.

SALIDAS CON ESTADIA NOCTURNA

Las salidas con estadía nocturna en el lugar, aparte de cumplir con las normativas del transporte, deben incluir las siguientes condiciones de estadía:

- Todo estudiante o acompañante adulto, debe haberse realizado un test PCR nasofaringeo, 48 horas antes del inicio del viaje.
 - El dormir en carpa, será sólo de manera individual.
 - El dormir en cabañas, será con un máximo aforo de 6 personas, separados 4 en una habitación y 2 en otra, de la misma cabaña.
 - Siempre debe ser usada la mascarilla en exteriores e interiores.
 - Como premisa general la carpa o cabaña, sólo se podrá utilizar para el objetivo de dormir, servicios higiénicos y para higiene. En ningún caso para otra actividad recreativa en el interior.
- Por la noche, se debe propiciar mantener la mayor cantidad de ventilación posible, cuidando del bienestar de las personas, salud y descanso nocturno.



- La preparación de alimentos se realizará al aire libre, al igual que el lavado de vajilla, si las condiciones del lugar lo pueden ofrecer.
- Las comidas, tales como, colaciones, desayuno, almuerzo, once y cena, deben realizarse al aire libre, si las condiciones lo propician. De lo contrario, La preparación de comidas al interior de la cabaña, deben ser realizadas como máximo por 2 personas al interior, si fuera el caso.
- El uso del baño de ser de forma individual y dejar en proceso de ventilación por 5 minutos, antes del ingreso del siguiente usuario.